

## CONVOCATORIA: CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE SERVICIOS TERCEROS - CONTRATAR A UN (01) MAESTRO DE ESTRUCTURAS METÁLICAS

### I. GENERALIDADES

#### 1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Contratar los servicios de:

CANTIDAD	PUESTO
01	MAESTRO DE ESTRUCTURAS METALICAS

#### 2. UNIDAD ORGÁNICA REQUERENTE:

Área de Gestion Institucional.

#### 3. UNIDAD ORGÁNICA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE SELECCIÓN:

Área de Abastecimiento-

#### 4. BASE LEGAL:

*El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:*

- *Art. 176 y siguientes del Código Civil.*
- *Decreto de Urgencia N° 014-2019.*
- *Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.*
- *Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.*
- *Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.*
- *Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.*

### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
<b>Experiencia Laboral</b> Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica.	• <b>Experiencia laboral general:</b> Experiencia Laboral general en, fabricacion de estructuras metalicas
<b>Competencias</b>	• Planificación, y fabricacion de estructuras metalicas.
<b>Conocimientos:</b> Mínimos o indispensables	• Conocimiento de las Normas Técnicas de Edificación del Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE). • Conocimiento de normatividad de infraestructura metalicas y / o armado de tijerales de metal.
<b>Otros:</b>	• No tener impedimentos para contratar con el Estado. • No tener antecedentes penales, judiciales ni policiales. • No haber sido condenado por cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, N° 30794 y N° 30901

### III. CARACTERISTICAS DEL PUESTO

Principales funciones a desarrollar:

- a) Ejecutar la fabricación de los tijerales en la cobertura del salon de usos multiples y sus accesorios a todo costo.
- b) Instalar los tijerales de la cobertura del salon de usos multiples y sus accesorios a todo costo.
- c) Colocacion e instalacion del calaminon y sus accesorios a todo costo.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	UGEL CHUCUITO – JULI Jr. 14 de Setiembre N° 229
Duración del contrato	Los contratos tienen vigencia a partir del día de su suscripción a necesidades institucionales, dentro del año fiscal.
Remuneración total.	S/. 28,261.00 ( ventiocho mil docientos sesenta y uno 00/100 Soles).
	El Pago para la ejecucion se realizara con un Adelanto del 50% en el inicio y al finalizar el restante del 50%, concluyendo con el monto asignado.
Jornada Laboral Máxima	Jornada semanal máxima de 48 horas.
Otras condiciones esenciales	Disponibilidad Inmediata para realizar trabajo presencial.
Tiempo de ejecucion	Desde el 16 de noviembre Hasta el 05 de diciembre
Penalidad	Sujeto a ley de contrataciones del estado - 30225

### VI. ETAPA DE EVALUACION

Los factores de evaluación del proceso de selección tendrán un mínimo y un máximo de puntos. La distribución se realiza de esta manera:

- Commission evaluadora:
  - JEFE AGI : ING: OCTAVIO ARONI ACERO.
  - ESPECIALISTA DE INFRAESTRUCTURA : ARQ: JUAN PABLO MAMANI CALSIN.
  - ESPECIALISTA DE ABASTECIMIENTO : ING: DAVID ALAVE RAMOS.

#### 1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR DEL PROCESO DE SELECCIÓN

- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto. El perfil del puesto está establecido en la Convocatoria y se encuentra publicado en la ugel chucuito -juli.
- Contar con RNP.
- Tener plena capacidad de ejercicio de derecho.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar funciones públicas.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar inmerso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directorios de entidades o empresas públicas.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.

### VII. DOCUMENTOS A PRESENTAR

#### 1. PRESENTACION DE HOJA DE VIDA DOCUMENTADA

La presentación se realizará de acuerdo a lo señalado en la convocatoria del proceso de selección, los postulantes presentarán **sus hojas de vida documentadas**.

## 2. EVALUACION DE LA HOJA DE VIDA

La evaluación de la Hoja de Vida se realizará tomando en cuenta los requisitos mínimos establecidos en el perfil del puesto señalado en la Convocatoria.

En la fecha establecida en la convocatoria, el Equipo de Reclutamiento y Selección verificará que los expedientes de postulación contengan la documentación solicitada como obligatoria, de no ser así, al postulante se le declarará NO APTO.

En esta etapa, se evalúa también la Formación Académica, la Experiencia Profesional, la Experiencia Laboral y la Capacitación. Se realizará sobre la base de la información contenida en los documentos presentados por el postulante.

La información profesional, académica y laboral se acredita únicamente de la siguiente forma:

Para el caso de:	Se acreditará con*:
• Cursos o Capacitación	Copia de la Constancias y/o certificados, capacitación.
• Experiencia	Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales, la Resolución Ministerial o similar por designación, la cual deberá indicar el inicio, así como el cese del mismo; documentación diferente a la anteriormente señalada no será considerada para el cálculo del tiempo de la Experiencia Laboral.

Toda copia presentada por el postulante deberá ser LEGIBLE, caso contrario se desestimará la documentación.

No se aceptará la acreditación de información con boletas de pago, captura de pantalla o consultas

## 3. IMPEDIMENTOS PARA CONTRATAR Y PROHIBICION DE DOBLE PERCEPCION

- No pueden celebrar contratos administrativos de servicios las personas con inhabilitación administrativa o judicial para el ejercicio de la profesión o cargo, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.

### ETAPA DE SUSCRIPCION Y REGISTRO DEL CONTRATO

\* Las personas que resulten ganadoras y que a la fecha de publicación de los resultados finales mantengan vínculo laboral con el Estado, deberán presentar Carta de Renuncia o Licencia sin Goce de la entidad de origen o resolución de vínculo contractual y solicitud dirigida a la Oficina de Recursos Humanos de la entidad de origen solicitando darle de Baja a su registro en el Módulo de Gestión de Recursos Humanos del MEF.

\* En caso que el postulante ganador no suscriba contrato durante dentro de los (03) días hábiles, según lo indicado en el cronograma de la presente convocatoria, el Área de Recursos Humanos –procederá a notificar al postulante aprobado que quedó en 2do segundo lugar, vía telefónica o correo electrónico.